



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 0054 Fecha 18 Noviembre del 2022

Adjunto ACTO Número 0054 con fecha 18 de Noviembre del 2022 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Viterbo**

La emergencia será atendida por el Contratista Johan Sebastian Rubio

Palau

identificado con cédula 1057304693

-----y con la tarjeta profesional 17202-313220 CLD

Supervisor designado: JHOANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ INGENIERO DE ZONA

Descripción de las obras a realizar: REPOSICIÓN POR EMERGENCIA CALLE 8A ENTRE CARRERAS 2 Y 3 VITERBO CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$40.434.127

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

REPOSICIÓN POR EMERGENCIA CALLE 8A ENTRE CARRERAS 2 Y 3 VITERBO CALDAS						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	
	PRELIMINARES					
1	Localización y replanteo	ml	36,00	\$ 6.647	\$ 239.292	
2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	86,00	\$ 13.012	\$ 1.119.032	
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 146.786	\$ 293.572	
4	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	\$ 743.066	\$ 743.066	




GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

EXCAVACION					
6	En material común de 0 a 2m	m ³	51,84	\$ 26.484	\$ 1.372.931
7	En material común de 2,1 a 4m	m ³	5,76	\$ 38.459	\$ 221.524
8	Bajo agua	m ³	4,32	\$ 32.465	\$ 140.250
9	Excavación En conglomerado	m ³	7,20	\$ 38.844	\$ 279.677
10	Entibado horizontal Tipo II	m ²	36,00	\$ 38.015	\$ 1.368.540
11	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	11,52	\$ 30.943	\$ 356.463
ALCANTARILLADO					
12	Suministro, transporte e instalación tubería PVC CORRUGADA DE 315 MM (12") para alcantarillado	ml	36,00	\$ 138.549	\$ 4.987.764
13	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20	ml	2,20	\$ 437.210	\$ 961.862
14	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para trafico pesado, con logo empresarial	un	1,00	\$ 667.946	\$ 667.946
15	Bases y Cañuelas, incluye tubería para cañuela	Un	3,00	\$ 413.357	\$ 1.240.071
16	Suministro, transporte e Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	54,00	\$ 52.134	\$ 2.815.236
17	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	10,00	\$ 343.437	\$ 3.434.368
18	Suministro, transporte e Instalación de silletas de 12"x6"	und	10,00	\$ 272.047	\$ 2.720.471
19	Empalme a cámara	un	2,00	\$ 115.157	\$ 230.314
LLENOS					
20	Arena para base y atraque	m ³	6,40	\$ 100.037	\$ 640.323
21	Lleno compactado con material de la obra	m ³	51,20	\$ 20.909	\$ 1.070.523
22	Sub base para pavimento	m ³	7,20	\$ 136.862	\$ 985.406

	GESTIÓN CONTRATACIÓN		F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20	
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA			

23	Acompañamiento social durante toda la obra	GL	1,00	\$ 1.630.233	\$ 1.630.233
24	Trabajador Siso	mes	1,00	\$ 2.223.046	\$ 2.223.046
	COSTO DIRECTO				29.741.910
	ADMINISTRACION	29%			8.625.154
	IMPREVISTOS	1%			297.419
	UTILIDADES	5%			1.487.096
	I. V. A.	19%			282.548
	COSTO TOTAL OBRA (Incluye A.I.U. e IVA sobre utilidades)				40.434.127

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota



GESTIÓN CONTRATACIÓN

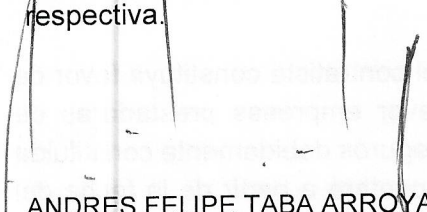
F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

Contratista 

Revisión


LEIDY ALEXANDRA CARMONA FUQUENES
Abogada Secretaria General Contratista